



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 10 DE ABRIL DE 2025, A LAS 09:45 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad;

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia la Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 3 de abril de 2025.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL IMPULSO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para, el impulso de la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) de las entidades locales, en el marco del Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, financiados por la Unión Europea- Next Generation EU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA INTERPONER RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL REAL DECRETO-LEY 2/2025, DE 18 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA GARANTÍA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ANTE SITUACIONES DE CONTINGENCIAS MIGRATORIAS EXTRAORDINARIAS.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 2/2025, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencias migratorias extraordinarias.

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar:

1. La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

2. La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento familiar a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta en el programa relacionado, con la fecha de efectos indicada en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento familiar así como su posterior traslado a cualquier otro recurso, dependiendo de las necesidades de los menores y de la disponibilidad de otros recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM n.º 299, 29/12/2023), prorrogados por Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM n.º 299, 27/12/2024).



ANEXO

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA BAJA HASTA 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	14200	[REDACTED]	11/02/2025		324	Rosa Peñas	FAM
					ESTANCIAS	324	
					Precio/estancia	178,29	
					TOTAL	57.765,96	

FUNDACIÓN ST3

Nº	ID	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2025	RECURSO	ENTIDAD
1	797	[REDACTED]	03/02/2025		332	LA FUENTE	ST3
1	9597	[REDACTED]	27/02/2025		308	LA FUENTE	ST3
					ESTANCIAS	640	
					Precio/estancia	212,8	
					TOTAL	136.192,00	

FUNDACIÓN DIAGRAMA

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	14242	[REDACTED]	03/02/2025		332	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
					ESTANCIAS	332	
					Precio/estancia	178,29	
					IMPORTE TOTAL	59.192,28	

UTE ACOFAMT

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	SEGUIMIENTOS	RECURSO	ENTIDAD
1	13903	[REDACTED]	01/03/2025		306	ACOFAMT	UTE ACOFAMT

23/05/2025 10:40:20
 21/05/2025 09:21:40 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



1	14160	[REDACTED]	01/03/2025		306	ACOFAMT	UTE ACOFAMT
				Seguimientos	612		
				Precio/seguimientos día	48,14		
				TOTAL	29.461,68		

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 79 PLAZAS DE LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 79 plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional (Código ASP00C22-1), convocadas por Orden de 26 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 254, de 3 de noviembre):

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Fernando García Solano	Presidente	18 en día laborable y 2 en día festivo



Antonio Guillén del Baño	Vocal Primero	14 en día laborable y 2 en día festivo
María del Mar López Santa	Vocal Segunda	10 en día laborable y 2 en día festivo
Francisco Guillén Navarro	Vocal Tercero	14 en día laborable y 2 en día festivo
M. ^a Tomasa López Molina	Secretaria	18 en día laborable y 2 en día festivo

SEGUNDO.- Las indemnizaciones correspondientes a las asistencias autorizadas se abonarán de conformidad con el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.07.00.121B.233.00, proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, prorrogados a 2025.

AUTORIZACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA RECAÍDA EN LAS RECLAMACIONES 30/01505/2022 Y 30/02001/2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso- Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-



Administrativo Regional de Murcia, de fecha 31 de enero de 2025, recaída en las reclamaciones nº 30/01505/2022 y 30/02001/2022, interpuestas por ■

AUTORIZACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDA EN LAS RECLAMACIONES 30/01453/2022 Y 30/02003/2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso- Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 31 de enero de 2025, recaída en las reclamaciones nº 30/01453/2022 y 30/02003/2022, interpuestas por ■

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE SALUD; Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR PRUEBAS ANALÍTICAS, CONOCIDAS COMO PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA REALIZAR EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL LOS CONTROLES DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL QUE SE DESARROLLAN EN LA REGIÓN DE MURCIA



EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.413D.221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	20.872,50
<i>Proyecto 34822 "Gastos generales de funcionamiento Salud Pública e Inspecciones"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
17.05.00.712H.221.09 Otros suministros	20.872,50
<i>Proyecto 34484 "Gastos de funcionamiento del laboratorio agroalimentario y de sanidad animal"</i>	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAMOGRAFÍA Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIAS PARA EL CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA A MUJERES ENTRE 45 Y 74 AÑOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026, 207 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.02.00.413B.227.06, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
12.02.00.413B.227.06	2026	2.301.564,00	945,96%
12.02.00.413B.227.06	2027	2.376.429,00	976,73%
12.02.00.413B.227.06	2028	1.803.177,00	741,12%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y



Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA DÍAZ CASSOU.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.01.00.321B.227.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
20.01.00.321B.227.00	2026	40.531,27	----

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

APROBACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DESARROLLADAS EN 2024.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba el informe de Ejecución del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional 2024, y su posterior remisión a la Asamblea Regional y publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Informe como documento nº 2)



TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0343** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de una ley para favorecer el acceso a los alimentos básicos”, y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

2- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0292** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, sobre “Elaboración de un Plan Regional para la Lucha contra la Obesidad Infantil en la Región de Murcia (2025 -2035)”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

3- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0218** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, sobre “Implantación de un Centro de Salud en Nonduermas o Era Alta (Murcia)”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.



4- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0338** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, sobre “Previsión en las contrataciones de verano del Servicio Murciano de Salud”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

5- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0220** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, sobre “Sobre construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución (CHARF) en el municipio de Totana”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

6- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0226** aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, sobre “Creación de un partida en los próximos presupuestos para acondicionamiento y modernización de las instalaciones de la Feria del Mueble de Yecla que permita fomentar el Turismo de Congresos y el Crecimiento Económico Sectorial”, y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, y a la Consejería de Empresa. Empleo y Economía Social a los efectos procedentes.

7- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0298** aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, sobre “Incremento del Presupuesto del Gobierno Regional destinado a un Plan de Inversiones en pedanías y barrios periféricos deprimidos del municipio de Murcia”, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

8- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0304** aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de creación de una Clasificación Nacional de Actividades Económicas propia para la artesanía y aplicación de medidas fiscales para el sector artesano”, y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y



Economía Social, y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

9- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0335** aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, sobre “Dotación en los Presupuestos Generales de la CARM de 2025 de una partida que permita licitar, contratar y ejecutar el arreglo de la carretera de la RM-315 Mazarrón-Totana”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 218/2017, DE 2 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNAS AYUDAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL (GAL), PARA EJECUTAR DOS SUBMEDIDAS DE LA MEDIDA 19 DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020, Y LOS PROYECTOS PROGRAMADOS DE LA SUBMEDIDA 19.2 DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto de modificación del Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL “Grupos de Acción Local”, para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los



proyectos programados de la Submedida 19.2, contemplados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la Submedida 19.4.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, MOYCA GRAPES, S.L., PARA EL PAGO PARCIAL-ANUALIDAD 2024, A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 984, “MOYCA GRAPES, S.L.”, con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2025.00984.2024.07.9N, para el PAGO DEL SALDO correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2024, por un importe UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.327.619,98 €).

SEGUNDO.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.126.



DECRETO DE DECLARACIÓN DE ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) Y DE APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES DEL MAR MENOR, EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda designar a los siguientes representantes de la Administración Regional en el Comité de Representantes del Mar Menor:

- Ana María Fructuoso Sánchez, Vicesecretaria, de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, titular.
- María de la O Chica Uribe, Subdirectora General Evaluación y Calidad Ambiental, suplente.
- Carmen M. Sandoval Sánchez, Técnico Consultor, de la Dirección General del Mar Menor, Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, titular.
- D. José Mora Navarro, Técnico Consultor, Secretaría Autónoma Energía Sostenibilidad y Acción Climática, suplente.
- Carlos M. Castejón Fernández, Técnico Responsable, de la Dirección General del Mar Menor, Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, titular.
- D. Julio Sánchez López, Técnico Responsable de la Dirección General del Mar Menor, suplente.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL UCAM MURCIA CLUB BALONCESTO S.A.D. PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA BASKETBALL CHAMPIONS LEAGUE DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al UCAM Murcia Club Baloncesto S.A.D. para, colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Basketball Champions League durante la temporada 2024/2025, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CUATRO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2026.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe máximo de 636.363,64 €, IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 770.000,00€, IVA incluido, correspondiente a la contratación de un servicio de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para, las cuatro ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2026, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2026.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA CROEM, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL AÑO 2025 Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA Y LA CROEM, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL NUEVO MODELO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2025.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.– Aprobar Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención, a conceder a la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para el desarrollo de acciones de promoción del nuevo modelo de formación profesional dual en la Región de Murcia en el año 2025, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe máximo global de setenta y cinco mil euros (75.000 €), que se abonará con cargo de la partida 15.05.00.422H.483.99, proyecto 48149, a lo largo del ejercicio presupuestario 2025.

SEGUNDO.– Autorizar la celebración del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para el desarrollo de acciones de promoción del nuevo modelo de formación profesional dual en la Región de Murcia en el año 2025.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 6 y 7)

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA CARM Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CESIÓN DE VIVIENDAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2021-2027.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena para, la cesión de viviendas en desarrollo del programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada en el municipio de Cartagena, en el marco de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo 2021-2027”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SEGURO DE CAMIONES (SSTPA) DE LA ZAL DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que se incluyen en el Proyecto de expropiación de la Zona de Aparcamiento Seguro de Camiones (SSTPA) de la ZAL de Murcia.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de la notificación del mismo a las partes interesadas.

ACUERDO SOBRE EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 28 DE FEBRERO DE 2025, POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA” QUE HA REALIZADO TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO (JORNADA COMPLEMENTARIA).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre de 2023), autoriza la retribución, mediante el complemento de atención continuada, de la jornada complementaria realizada en el periodo 1 de enero a 28 de febrero de 2025 por el personal relacionado a continuación.

Los presupuestos generales de la CARM de 2024 se han prorrogado para 2025. La orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía,



Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital regula la aplicación de dicha prórroga (BORM núm. 299, de 27 de diciembre de 2024).

1.- Al personal de obras y mantenimiento (jefes de taller, electricistas, calefactores, mecánicos y fontaneros y resto de personal del Servicio) de la jornada complementaria realizada para asegurar el funcionamiento de la maquinaria y las instalaciones del centro, la mayoría de ellas de gran complejidad, cuando por la existencia de averías especialmente graves o cuando se produzca la inasistencia de un trabajador a su puesto de trabajo sin que se hubiera avisado con la suficiente antelación, normalmente por fuerza mayor, haya sido necesario prolongar su jornada de trabajo, con superación en todo caso de la jornada ordinaria de su puesto ordinario, por un importe máximo de 5.447,88 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

2.- Al personal de cocina que ha tenido que adelantar una hora su incorporación al trabajo, para garantizar el servicio a los pacientes, por un importe máximo de 403,50 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

3.- Al jefe de personal subalterno por un importe máximo de 820,23 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, por las tareas realizadas fuera de su jornada ordinaria para garantizar el buen funcionamiento de diversas unidades del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

4.- Al personal de lavandería por un importe máximo de 21.283,22 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, por la jornada complementaria desarrollada en el citado periodo, en sábados y, en su caso, festivos.

En caso de que se apruebe cualquier subida general de retribuciones que afecte al ejercicio 2025, se aplicará a las cantidades autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.



ACUERDO SOBRE EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO 1 ENERO A 28 DE FEBRERO DE 2025, POR LOS CONDUCTORES ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS AMBULANCIAS FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO (JORNADA COMPLEMENTARIA).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre de 2023), autoriza la retribución, mediante el complemento de atención continuada, la jornada complementaria (exceso de jornada sobre la ordinaria) realizada por LOS CONDUCTORES RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitaria 061, para reparar las averías que han sufrido las ambulancias de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), Unidades Medicalizadas de Emergencias Sanitarias (UME) y Soporte Vital Avanzado Enfermería (SVAE) o sustituirlas en su caso por las de reserva, durante el periodo 1 enero a 28 de febrero de 2025.

Los presupuestos generales de la CARM de 2024 se han prorrogado para 2025. La orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía,



Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital regula la aplicación de dicha prórroga (BORM núm. 299, de 27 de diciembre de 2024).

Se autoriza el pago por un importe máximo de 1.443,94 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

En caso de que se apruebe cualquier subida general de retribuciones que afecte al ejercicio 2025, se aplicará a las cantidades autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE APÓSITOS DE FIJACIÓN, POSTQUIRÚRGICOS, ESPARADRAPOS Y CAMPOS QUIRÚRGICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 8 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de apósitos de fijación, postquirúrgicos, esparadrapos y campos quirúrgicos con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 569.215,33€ (10-21% IVA incluido).



Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 3 de abril de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 9)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: